

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Servidumbre eléctrica Electrificadora de Santander S.A. vs. Ana Lucía Guerrero de Sánchez, Angie Natalia Tavera Mora, Petrolabin S.A.S. y Campollo S.A. y Quintero Soluciones S.A.S. Radicación No. 2017-00295-00.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante (folio 457) se ordena a los peritos José German Castellanos Torres y Gonzalo Gutiérrez Mancilla dar respuesta, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, a los oficios 0612 y 0613 del 28 de febrero de 2020, respectivamente, so pena de ser relevados del cargo y acreedores de las sanciones a que haya lugar.

Por secretaría, remítanse los oficios de la manera indicada en el artículo 111 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f21a277f8cbdcf9429bde7b06eace111e63d7c29e92150ac366141f272d0b28a

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>